



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar**

RESOLUCION No. CSJBOR23-1065
29 de agosto de 2023

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo PSAA08-4529 del 2008, conforme sesión ordinaria del 24 de agosto de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que la doctora Patricia Rocío Ceballos Rodríguez, presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en sesión del 24 de agosto de 2023, solicitó comisión de servicios para asistir al “XV Foro Internacional de la Calidad: Calidad Integral como estrategia frente a la incertidumbre y los entornos cambiantes” que realizará el ICONTEC en la ciudad de Cartagena los días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2023, en el Hotel Las Américas, en virtud de invitación que en ese sentido recibió por Oficio SIGCMAO23-1153 del 18 de agosto de 2023.

Que, por Acuerdo PSAA08-4529 del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso: “...Delegar en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados de las respectivas salas, dentro del ámbito territorial de su competencia.”, y además que: “...Cuando la Comisión de Servicios conlleve el desplazamiento de la sede habitual de trabajo del comisionado, el reconocimiento de viáticos y gastos de transporte, se regirá conforme a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia”.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO 1°: Comisionar a la doctora Patricia Ceballos Rodríguez, presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para asistir al “XV Foro Internacional de la Calidad: Calidad Integral como estrategia frente a la incertidumbre y los entornos cambiantes” que realizará el ICONTEC en la ciudad de Cartagena durante los días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2023.

ARTICULO 2°: Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Vicepresidente

M.P. IELG/MFRT